



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO PAGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 1 de 6

AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 014 DE 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chia, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

INTERVENTORIA AL CONVENIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIA

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades

No	Actividad*	Tiempo de dedicación Profesional Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista Especializado o con diplomado	Semanas			
			1	2	3	4
INTERVENTORIA TECNICA						
1	Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes al convenio, así como los planes de trabajo presentados y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones.	4%				
2	Revisión permanente de las actividades que adelanta el Operador, tales como cambio de luminarias, cambio de postes, mantenimiento de redes, etapa de expansión y demás actividades propias del Convenio, es decir debe garantizar el adecuado seguimiento de obra.	4%				
3	Presentar mínimo un informe mensual a la Administración Municipal, dirigidos al Supervisor del Contrato, los cuales deben contemplar mantenimientos, expansiones, novedades, reclamos de la comunidad con su respectiva respuesta, inventario de luminarias de alumbrado de público y las recomendaciones para que el OPERADOR mejore la ejecución desde el área operativa en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia de la infraestructura instalada.	3%				
4	Solicitar permanentemente al OPERADOR los informes sobre los avances del convenio de alumbrado público y celebrar recorridos semanales tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con el fin de garantizar que las actividades descritas dentro del convenio se cumplan a cabalidad de acuerdo a los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica, estas reuniones deben contar con la participación de los integrantes o delegados del OPERADOR, de la Administración Municipal y de ser necesario con miembros de la comunidad y de otras instancias necesarias.	3%				
5	Realizar dos recorridos nocturnos semanales con un mínimo de 20 Km cada uno, incluyendo estos recorridos en los informes mensuales los trayectos de las luminarias revisadas con su respectivo historial fotográfico. La Administración Municipal suministrará el vehículo adecuado con su conductor para realizar dichos recorridos 'previo aviso por parte del Supervisor.	10%				
6	Realizar dos recorridos diurnos quincenales incluyendo estos recorridos en los informes mensuales los trayectos de las luminarias revisadas con su respectivo historial fotográfico. La Administración Municipal suministrará el vehículo adecuado con su conductor para realizar dichos recorridos 'previo aviso por parte del Supervisor.	4%				
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA						
7	Formular al OPERADOR las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público, con arreglo a los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables.	4%				
8	Realizar los análisis estadísticos sobre la prestación del servicio de alumbrado público y presentar a la Administración Municipal las recomendaciones y conceptos técnicos sobre el particular, en forma mensual.	2%				
9	Servir de interlocutor entre el OPERADOR y la Administración Municipal, las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Trabajo o Comités de Control Social de los Servicios Públicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y la divulgación de las actividades a la comunidad en general y todo lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público, velando en todo momento por la defensa de los intereses del Municipio	1%				
10	Verificar mediante sistema de muestreo por áreas, el tipo. Potencia y características de las luminarias y accesorios instalados en el proceso de repotenciación.	1%				



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 2 de 6

11	Verificar antes de su instalación las características técnicas de las luminarias y accesorios utilizados en el proceso de repotenciación y corrección de anomalías y su ajuste a las características pactadas contractualmente.	1%				
12	Hacer seguimiento al proceso de tiempo de respuesta de quejas y reporte de daños y su corrección dentro del tiempo de ejecución del contrato	2%				
13	Supervisar la eficiencia, la eficacia y el trámite prestado por el OPERADOR a los reclamos presentados por la comunidad.	2%				
14	Velar por la actualización permanente de la base de datos de reclamos e inventario de alumbrado público	1%				
15	Informar oportuna y eficazmente sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte a terceras personas o al mismo desarrollo del convenio.	1%				
16	Prestar la asesoría permanente a la Administración Municipal en temas relacionados netamente con el Convenio	1%				
17	Establecer mecanismos conjuntamente con el OPERADOR que permita la seguridad de la infraestructura instalada.	2%				
INTERVENTORIA FINANCIERA						
18	Revisar y conceptuar sobre las facturas presentadas por el OPERADOR, y rendir concepto de viabilidad para el pago o rechazo de las mismas	1%				
19	Verificar la liquidación por consumo de energía de las luminarias de alumbrado público de tal forma que este refleje el pago por la energía efectivamente suministrada y de acuerdo a lo estipulado en el RETILAP.	1%				
INTERVENTORIA JURIDICA						
20	Mantener informado al municipio por medio del Supervisor del contrato sobre los cambios en la normatividad vigente que afecten el desarrollo del Convenio.	1%				
21	Recomendar y justificar la imposición de sanciones y penalizaciones al OPERADOR mediante soportes técnicos, cuando a ello hubiere lugar.	1%				
22	Acompañar al Municipio en todo el proceso de liquidación del Convenio, si se llegase a presentar el caso					
TOTAL TIEMPO DEDICADO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO		50%				

EQUIPO DE TRABAJO:

Bajo el entendido de que nos encontramos en un Concurso De Méritos en el que sobresalen factores técnicos, de calidad y de experiencia, será destacable y de suma importancia dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración, la experticia e idoneidad de los proponentes.

INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA: Quien actuara como Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con una dedicación del 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista para lo cual aportara fotocopias del diploma o acta de grado y tarjeta profesional vigente.
- Especialización o diplomado en algún área de temas eléctricos.
- Experiencia Profesional: Con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia como Asesor Eléctrico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista en mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea interventoría de alumbrado público o Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento de Obras Eléctricas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebre y ejecute el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Convenio celebrado entre el municipio de Chía y Codensa S.A. ESP, para el arrendamiento, uso de infraestructura de alumbrado Público de propiedad de Codensa S.A. ESP, incluido el mantenimiento, modernización (repotenciación) y expansión de redes de alumbrado público

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término estimado de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, requeridos para adelantar su liquidación.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE PROPUESTA:

Calle 10 No. 11-36 Piso 2° locales 223-224, Centro Comercial La Libertad PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO PAGINAS

GEC-FT-24-V4 Página 3 de 6

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

8. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
B. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
C. Los documentos habilitantes deben estar firmados por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto.
D. Los documentos habilitantes y la oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes.
E. La propuesta ECONOMICA se deberá presentar en sobre cerrado e independiente a la propuesta técnica, en el que se identificará de la siguiente forma: PROPUESTA ECONOMICA.
F. El original y la copia de los documentos habilitantes y de la oferta, deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
a. Señores:
b. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
c. Calle 10 No. 11-36 Piso 2° locales 223-224, Centro Comercial La Libertad Chía (Cund.)
d. Contiene: Oferta al proceso CM No. 014 de 2017
e. Original (o Copia)
f. Objeto
g. Nombre del oferente y/o razón social
h. Nit
i. Dirección y teléfono
G. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
H. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
I. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
J. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta.
K. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.
L. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
M. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección.
N. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 27.833.000,00) incluido IVA, equivalente aproximadamente 60,37 SMMMLV y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

Table with 2 columns: GDP / RUBRO and FECHA, under the heading DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Calle 10 No. 11-36 Piso 2° locales 223-224, Centro Comercial La Libertad PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 4 de 6

CDP: 2017000516	
Rubro 2301072201 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Fuente: 1101 LIBRE ASIGNACIÓN	28/02/2017

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C¹.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

e) **FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. El presente proceso de contratación o no está sujeto a lista de precalificación.

14. **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	21 de Junio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 22 al 29 de Junio de 2017 desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso concurso de méritos	30 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta y audiencia de cierre	Del 4 al 7 de Julio de 2017 hasta las 10:30 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Plazo máximo para expedir adendas	6 de Julio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes, calificación técnica y reunión del Comité Evaluador	Del 7 al 10 de Julio de 2017	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe de evaluación	10 de Julio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del mismo para presentación de observaciones y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 11 al 13 de Julio de 2017 de las 8:00 A.M. a las 5:00 P.M.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y consolidación del Informe de orden de elegibilidad	14 de Julio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la Propuesta Económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad o el segundo si fuera aplicable y acto administrativo de	15 de Julio de 2017 a las 10:30 A.M.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 6 de 6

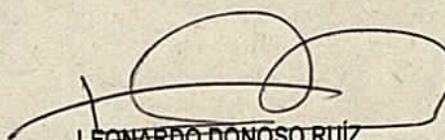
adjudicación		
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los veinte (20) días del mes de Junio de 2017.


LEONARDO DONOSO RUÍZ
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Oscar Fernando Cárdenas Parra- Director de Contratación (AF)
 Elaboró: Sol Margarita Iancheros Mora. Prof. Universitario